



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2011, acordó la aprobación de la memoria de pavimentación ámbito «Los Mesones», Travesía N-1 Lerma (separata expte. 33/2010), redactada por el Arquitecto don Fernando de las Heras González y con un presupuesto material de 150.559,72 euros.

Asimismo se acordó realizar la exposición pública de esta, motivo por el cual se pone de manifiesto en la Secretaría Municipal durante un periodo de quince días hábiles, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:30 horas, para su examen y la presentación de reclamaciones o quejas por los interesados, contado este periodo a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el órgano competente en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la última fecha en que se pudiesen presentar éstas, entendiéndose desestimadas si no hubiese recaído resolución en este plazo, dejando con ello expedita la vía administrativa.

La no presentación de reclamaciones en plazo, así como la desestimación expresa o presunta de las que se presenten, determinará la elevación a definitivo del primero de los acuerdos. Contra esta aprobación y la desestimación de las alegaciones presentadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de esta notificación o de que la alegación tuviera que haberse resuelto. La resolución de este recurso se deberá realizar, previos los informes y, en su caso, dictámenes oportunos, en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de finalización del plazo para presentar el recurso de reposición, vencido el cual sin que se hubiese resuelto operará el silencio administrativo negativo, por el que se deberá entender desestimado el recurso, dejando expedita la vía judicial.

También podrán los interesados, si tal es su deseo, presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Burgos, en el plazo de los dos meses contados a partir de la recepción de la notificación de la resolución de la alegación, si ésta fuese expresa, o en el mismo plazo contado a partir de la fecha en la que debería de haberse resuelto la alegación, si ésta fuese presunta, o, en su caso, de la resolución expresa del recurso de reposición. Este plazo alcanzará hasta los seis meses siguientes a la fecha en que se debió haber resuelto el recurso de reposición si la resolución de este no es expresa.

No se podrán simultanear ambas vías de recurso, la de reposición y la contencioso-administrativa, pudiéndose presentar cualquier otro recurso distinto de los arriba señalados en mejor defensa de los derechos de los interesados.

Lerma, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente,  
José Barrasa Moreno